

## ORDENANZA N° 013514

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

12051

Fue analizado el Expediente N°1584/23 del Registro del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual se somete a consideración del Concejo Deliberante el proyecto de Ordenanza cuyo objeto es ratificar la Resolución N°753/23.

Por dicho acto administrativo, y en uso de expresas facultades consagradas por el artículo 28.21 de la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal ha resuelto emitir un acto administrativo ad-referéndum del Concejo Deliberante, por medio del cual se ha dispuesto otorgar un incremento de un ciento por ciento (100%) en la Ayuda Escolar Obligatoria, quedando los valores conforme al siguiente detalle, y de conformidad a lo expuesto en los considerandos del acto: a) Ayuda Escolar Obligatoria: \$ 11.000; y b) Ayuda Escolar Obligatoria por hijos discapacitado: \$ 44.000.

Así también se ha resuelto ajustar la citada asignación al Intendente Municipal, Secretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores, Tribunal de Cuentas Municipal, Tribunal de Faltas, Organismo Municipal Regulator de los Servicios Públicos (OMRESP), Escuela de Aprendizaje Laboral que revista en las "Horas Cátedras", "Horas Técnicas" y "Docente Común", respectivamente, en un todo de acuerdo y de conformidad a los incrementos que se otorgan al Escalafón Municipal.

Atento ello, tratándose de un incremento en las asignaciones familiares y no habiendo ordenanza al efecto, es evidente que se considera estar frente a una situación de urgencia que faculta al Intendente Municipal disponer ad referéndum actos administrativos inherentes a actividades y materias municipales que fuesen dictadas durante el receso del mismo y/o en casos de urgencia cuando no hubiere ordenanza al efecto, lo que obliga a la intervención del Concejo Deliberante a los fines de considerar los actos emitidos.

El análisis del tema permite adelantar la opinión favorable del Concejo Deliberante a efectos de ratificar el acto emitido por parte del Departamento Ejecutivo Municipal.

Es por ello que analizados los antecedentes y lo resuelto por medio de la Resolución N°753/23, el Concejo Deliberante considera procedente proceder a su ratificación.

# ORDENANZA N° 013514

**POR ELLO:**

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL  
ARTÍCULO 19° DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EL CONCEJO  
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1ro:** RATIFICAR en todos sus términos la Resolución N°753/23, que  
como Anexo I se agrega, pasando a formar parte integrante de  
la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 2do:** La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha  
de su promulgación.

**ARTÍCULO 3ro:** REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO  
EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN,  
COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL Y CUMPLIDO,  
ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 01 MAR. 2023

REGISTRADA BAJO EL N°:

12051



Daniela Roxana Chiquichano  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew



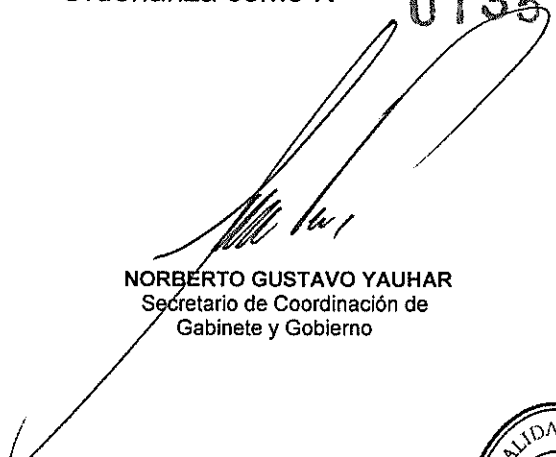
Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew

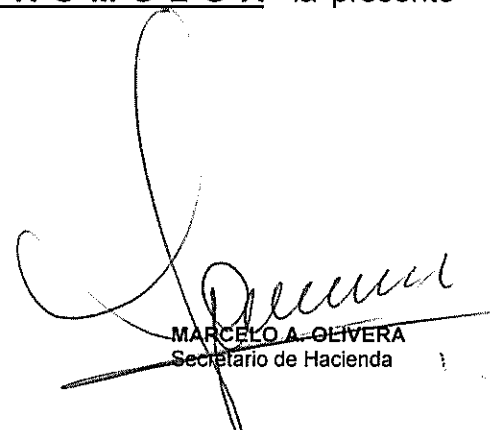
TRELEW, Chubut,

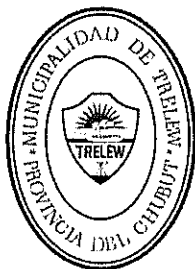
17 MAR 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **PROMULGA** la presente Ordenanza como N°

013514

  
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR  
Secretario de Coordinación de  
Gabinete y Gobierno

  
MARCELO A. OLIVERA  
Secretario de Hacienda



  
ADRIAN DARIO MADERNA  
Intendente

# ORDENANZA N°

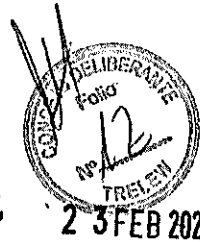
Municipalidad de Trelew  
Provincia de Chubut

COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

013514

PEDRO OSCAR GALLI  
Jefe de Programa  
Registro y Publicaciones  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

TRELEW, CHUBUT,



2051

VISTO:

El Expediente N°1584/23; el artículo 28 inc. 21 de la Carta Orgánica Municipal; la Ordenanza N°13474; las Resoluciones N°4187/22 y N°267/23; y

### CONSIDERANDO:

QUE en el marco de la negociación paritaria, se reunieron el Sr. Secretario de Hacienda, en representación de la Municipalidad de Trelew, y los Gremios Estatales con representación Municipal: Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E); Asociación de Personal Civil de la Nación (UPCN); Sindicato de Trabajadores Municipales (S.T.M) y el Sindicato de Obreros y Empleados de la Administración Provincial (S.O.Y.E.A.P.), instrumentándose un Acta Paritaria el día 29 de Noviembre del año 2022 registrada por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew al Tomo 03, Folio 228, bajo el N°1224, en fecha 30 de Noviembre de 2022, que contiene el acuerdo al que han arribado las partes, y que motivara el dictado de la Resolución N°4187/22, que fuera ratificada por medio de la Ordenanza N°13474.

Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew

QUE con posterioridad, en fecha 31 de Enero de 2023, se dicta la Resolución N°267/23 mediante la cual se resuelve otorgar un incremento del cincuenta por ciento (50%) en las asignaciones familiares a partir del día 1 de Enero del año 2023.

QUE se considera necesario establecer un incremento del ciento por ciento (100%) en la Ayuda Escolar Obligatoria, con percepción los primeros días del mes de Marzo del corriente año.

QUE es voluntad e intención del Departamento Ejecutivo Municipal otorgar el aumento a la Planta Política Municipal, al Tribunal de Faltas Municipal y al Tribunal de Cuentas Municipal, Organismo Municipal Regulador de los Servicios Públicos (OMRESP), Escuela de Aprendizaje Laboral que revista en las "Horas Cátedras", "Horas Técnicas" y "Docente Común".

Que tratándose de un incremento en las asignaciones familiares y no habiendo ordenanza al efecto, es evidente que estamos frente a una situación de urgencia que faculta al Intendente Municipal disponer ad referendum actos administrativos inherentes a actividades y materias municipales que fuesen dictadas durante el receso del mismo y/o en casos de urgencia cuando no hubiere ordenanza al efecto.

Que lo expresado en los considerandos que anteceden es conteste con la facultad que consagra el art. 28.21 del citado instrumento legal.

Que se debe remitir la norma al Concejo Deliberante para su ratificación.

Que ha tomado la intervención que le compete el área letrada Municipal.

### POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW**  
En uso de las atribuciones conferidas  
por el artículo 28.21 de la Carta Orgánica Municipal  
**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- OTORGAR** un incremento de un ciento por ciento (100%) en la Ayuda Escolar Obligatoria, quedando los valores conforme al siguiente detalle, conforme a lo expresado en los considerandos que anteceden:

- a) Ayuda Escolar Obligatoria: \$ 11.000; y
- b) Ayuda Escolar Obligatoria por hijos discapacitado: \$ 44.000.

**Artículo 2°.- HACER** extensivo el incremento al Intendente Municipal, Secretarios, Coordinado-

000753

Dña. Lucía Galera  
Directora Asuntos Administrativos  
Coordinación Asuntos Legales  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

Roxana Chiqui  
LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew

12051



Municipalidad de Trelew  
Provincia de Chubut

*Odio*  
PEDRO OSCAR GALLO  
Jefe de Programa  
Registro y Publicaciones  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

res Generales, Coordinadores, Tribunal de Cuentas Municipal, Tribunal de Faltas, Organismo Municipal Regulador de los Servicios Públicos (OMRESP), Escuela de Aprendizaje Laboral que revista en las "Horas Cátedras", "Horas Técnicas" y "Docente Común", respectivamente, en un todo de acuerdo y de conformidad a los incrementos que se otorgan por la presente al Escalafón Municipal.

**Artículo 3°.-** DAR intervención al Concejo Deliberante a los fines dispuestos por el artículo 28.21 de la Carta Orgánica Municipal.

**Artículo 4°.-** La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Coordinación de Gabinete y Gobierno y de Hacienda.

**Artículo 5°.-** REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE AL CONCEJO DELIBERANTE, COMUNÍQUESE, Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

*Eduardo Javier Maza*  
EDUARDO JAVIER MAZA  
Asesorado  
Coord. Gen. de Asesoría de Gabinete  
Municipalidad de Trelew

*Norberto Gustavo Yauhar*  
Norberto Gustavo Yauhar  
Secretario de Coordinación  
de Gabinete y Gobierno  
Municipalidad de Trelew  
**A CARGO DE SECRETARIA  
DE HACIENDA**

*Sr. Maderza Adrián Darío*  
Sr. Maderza Adrián Darío  
INTENDENTE  
Municipalidad de Trelew

000753

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_ /23.  
AM/ejm



*Daniela Roxana Chiquichano*  
Daniela Roxana Chiquichano  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew

*Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR*  
Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew